Denominación de la Asignación	Año 2012 Año 2013 Año 2014	
Asignaciones Familiares de pago mensual		
Por Cányuge o Conviviente o Unión Civil	\$ 50,00 \$ 70,00 \$ 100,00	
Prenatal	\$ 270,00 \$ 270,00 \$ 270,00	
Por Hijo	\$ 229,50 \$ 270,00 \$ 270,00	
Por Hijo con Discapacidad	\$1.080,00 \$1.080,00 \$1.080,00	
Por Familia Numerosa	\$ 50,00 \$ 60,00 \$ 100,00	
Complementaria por hijo menor de 5 años	\$ 22,50 \$ 67,50 \$ 150,00	
Complementaria por hijo menor de 5 años con	Discapacidad \$ 67,50 \$ 202,50 \$450,00	
Por Educación Inicial Obligatoria	\$ 15,00 \$ 45,00 \$ 100,00	
Por Educación Inicial con Discapacidad	\$ 45,00 \$ 135,00 \$ 300,00	
Por Escolaridad Primaria	\$ 15,00 \$ 45,00 \$ 100,00	
Por Escolaridad Primaria con Discapacidad	\$ 45,00 \$ 135,00 \$ 300,00	
Por Escolaridad Media o Superior	\$ 15,00 \$ 45,00 \$ 100,00	
Por Escolaridad Media o Superior con Discapa	acidad \$ 45,00	
Por Educación Especial	\$ 45,00 \$ 135,00 \$ 300,00	
Asignaciones Familiares de pago único		
Por Matrimonio o Unión Civil	\$ 900,00 \$ 1.000,00 \$ 1.000,00	
Por Nacimiento de Hijo	\$ 600,00 \$ 600,00 \$ 1.000,00	
Por Nacimiento de Hijo con Discapacidad	\$ 3.000,00 \$ 3.000,00 \$ 3.000,00	
Por Adopción o Guarda	\$3.600,00 \$3.600,00 \$3.600,00	
Por Adopción o Guarda con Discapacidad	\$ 10.800,00 \$ 10.800,00 \$10.800,00	
Asignación por Ayuda Escolar (Inicial, Primaria	a y Media) \$ 171,00 \$ 195,00 \$ 300,00	
Asignación por Ayuda Escolar (Inicial, Primaria y Media )		
con discapacidad	\$ 513,00 \$ 585,00 \$ 900,00	
Complementaria Anual por Vacaciones	\$100,00 \$100,00 \$100,00	

Art. 3°.- El Poder Ejecutivo podrá actualizar los montos previstos en el Anexo II de la Ley 1.208, de acuerdo al Artículo 3° de la Ley 1.791 (BOCBA N° 2305 del 27/10/2005)

Art. 4°.- Comuníquese, etc. Moscariello - Pérez